

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y EL TRABAJO

POR

DARIO CARELLI

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en autos: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OTRO s/ Apremio" - Expte. N° 844 Año 2010, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli, matrícula N° 478, CUIT N° 20-14889759-0 venda en pública subasta el día el día 03 de Julio de 2015 a las 10.00 hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, en el Hall de estos Tribunales, el siguiente bien: Dominio: N° 101.436 F° 2.373 T° 365 Par - Dpto. Castellanos. P.I.I: N° 08-24-01-548270/ 0211-3. Cta. A.S.S.A.: N° 098-0023916-000-8. Ubicación: CM26605; Conc. 261; Manz. 11; Lote l2; PM119291; Sup.371m2. Descripción del Inmueble: "... Una fracción de terreno baldío parte de otra mayor comprendida en la parte Este de la concesión doscientos sesenta y uno de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos y que conforme al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ramón Larriqueta en el mes de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 119291, en fecha 5 de diciembre de mil novecientos noventa y uno, y en la Municipalidad de esta ciudad de Rafaela, en Expte. N° 129376-Letra A. en fecha 5-11-91, se ubica en la manzana número once (11) y se designa como Lote Número Doce: se ubica con frente al Sud y a los treinta metros de la esquina Sud-Este de su manzana hacia el Oeste, y mide: Diez metros sesenta centímetros de frente al Sud igual medida de contrafrente al Norte, por treinta y cinco metros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de trescientos setenta y un metros cuadrados, lindando: al Sud calle Pública en medio que lo separa de la manzana doce; al Norte, el lote cuatro, al Este, lotes ocho, nueve, diez y once, y al Oeste el lote trece, todo conforme al referido plano de mensura y subdivisión..." De los informes de autos: surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada, bajo el N° 101436, F° 2373, T° 365 Par, Dpto. Castellanos, no registra hipotecas, y registra los siguientes embargos: N° 63840, de fecha 21/06/2012, de \$16.793,10, Expte. N° 844 año 2010, carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio", tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela; embargo N° 52810, de fecha 23/05/13, de \$3.285,73, Expte. N° 1013 Año 2004, carátula "Municipalidad de Rafaela c/ Otro s/Apremio", tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela; embargo N° 21243 de fecha 06/03/2014 de \$432,00, carátula "Municipalidad de Rafaela c/ Otro s/Ordinario", Expte. N° 831 Año 2013, tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito Número Cinco de Rafaela. De dicho informe surge además que la demandada no se encuentra inhabilitada. SCIT informa que el inmueble embargado se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO, tramo Rafaela-Sunchales, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. La delegación de API de Rafaela informa que por partida inmobiliaria N° 08-24-01-548270/0211-3 se adeuda \$645,97, correspondiente a los períodos 2009 - 2010 - 2011 - 2012 Total - 2013/1-2-3 y 4 y 2014 Total. ASSA informa que por cuenta N° 098-0023916-000-8 se adeudan \$958,28 en concepto de Deuda Vencida. La Municipalidad de Rafaela informa que por el Catastro N° 26605 se adeuda lo siguiente: Obra 123 "Pavimento Ord. 3876" 60 cuotas por \$36.263,70; Obra 356 "Iluminación B° Independencia" 12 cuotas por \$1724,40; Obra 616 "Agua B° Independencia y Malvinas Argentinas" 12 cuotas por \$6.855,80; también se adeudan 235 cuotas por "Tasa General de Inmueble", importando la suma de \$38.536,60, así como también registra una deuda según comprobante N° 0001-00001785 de fecha 27/04/2006 por un total de \$259; no registra convenios de pago y registra juicios N° 1013 año 2004, N° 844 año 2010, N° 1409 año 2009 y N° 821 Año 2013. Obras privadas informa que habiendo inspeccionado el inmueble sito en calle Kaiser, entre A. Illia y Hugo del Carril, catastro N° 26605, se verificó que dicho lote es Baldío, no adeudando derechos de edificación. De la constatación judicial surge que en el lugar existe un terreno baldío sin de mejoras, sobre calle asfaltada. El bien saldrá a la venta, con la base del Avalúo Fiscal de \$1394,01, en efectivo y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, el inmueble saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del martillero. El saldo de precio, con más los impuestos a la compraventa, provinciales y nacionales, impuesto a la transmisión onerosa del inmueble e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Se hace saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Se deja constancia que se desconoce el CUIT y DNI. del demandado. El presente edicto se encuentra libre de reposición par Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N/392 de Rafaela. Rafaela, 20 Junio de 2015. Carina Gerbaldo, secretaria.

S/C.- 264675 Jun. 25 Jun. 29
